



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA DE CONDICIONES MÍNIMAS PARA ALQUILER
DE RETROPALA**

- La retroexcavadora será modelo año 2010 en adelante en óptimas condiciones para su uso. Característica de referencia tipo Caterpillar.
- La unidad cotizada será de diseño exclusivo para el fin que se solicita, esto es tanto para la pala cargadora como para el sistema de retroexcavadora, ambas formarán parte de un conjunto con la unidad motora, no admitiéndose estos elementos como aditamentos de un tractor.
- Deberá poseer motor de una potencia no menor de 85 hp.
- Deberá poseer retroexcavadora con brazo, radio de giro de aproximadamente 180°, con una capacidad de aproximadamente 0,180 m3.
- Deberá poseer dos estabilizadores traseros hidráulicos con válvula de bloqueo.
- Deberá poseer cargador frontal de accionamiento hidráulica, con una capacidad no menor a 3/4 m3.
- Deberá poseer transmisión con tracción en las 4 ruedas engomadas de acuerdo a las exigencias de trabajo.
- Deberá incluir combustible a cargo del proveedor.
- Deberá ser provista de chofer experimentado, con documentación de respaldo acorde a la tarea.
- El equipo deberá estar asegurado, con póliza acorde a la tarea.
- El equipo deberá estar provisto de luces reglamentarias.
- El equipo deberá estar provisto de elementos reglamentarios de seguridad.
- No se consideraran horas de traslado y horas en jornadas suspendidas.
- El período de utilización de las horas será de sesenta (60) días.
- Se realizaran certificaciones parciales en forma mensual sobre la totalidad de las horas contratadas, las que serán rendidas con la presentación de los remitos correspondientes.
- Para consultas los proveedores interesados deberá comunicarse con la Dirección de Hidráulica al número 342 5018592 (Director Ejecutivo Leandro De Piante Vicin).

RICARDO BLURNE
EPO 10162
DIRECTOR
Dirección de Hidráulica

Abog. Gisela B. DI PAOLO
Asesor Legal
Secretaría de Desarrollo Urbano

LEANDRO DE PIANTE VICIN
Director Ej. de Red de Drenaje
Sec. D.U. y Gestión Hidráulica
M.C.S.R.